



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Decre. de PERSONAL

REF: Designa a funcionarios como
Ministro de Fe ante organizaciones
comunitarias.

TREHUACO, 09 NOV 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 350

VISTOS:

- 1.- La necesidad de contar con Ministros de Fe ante las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- 2.- Lo Establecido en el Artículo 7º de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias
- 3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores

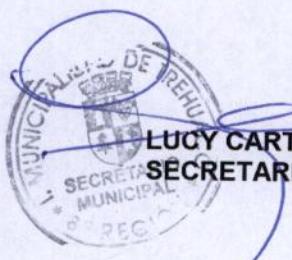
DECRETO:

- 1.- **DESIGNASE** a los siguientes funcionarios como Ministro de Fe en los actos que digan relación con la constitución de juntas de vecinos y de las demás organizaciones comunitarias:

- Eduardo Celedonio Valenzuela Salazar, Run N° [REDACTED], Directivo, Director de Desarrollo Comunitario, Grado 7º de la EMS.
- Luis Eduardo Toledo Knothe, Run N° [REDACTED], Contrata, Administrativo, Grado 12º de la EMS

- 2.- Déjese sin efecto los decretos alcaldícos dictados con anterioridad sobre la materia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/lcr.

DISTRIBUCIÓN:

- DIDEKO/ Carpeta Personal (2)/ Oficina Transparencia/ Archivos Decretos Alcaldícos.



LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

